

I. Carta del Editor

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN: LA LIBERTAD DE LA CIENCIA Y SUS ENEMIGOS EN COLOMBIA

a. El nuevo Tribunal de la Santa Inquisición y su nueva censura

En Europa continental hay un consenso de que toda indexación de revistas científicas es algo problemático y peligroso para la libertad de la ciencia. Por tal razón, en más del 90% de los países, llamados desarrollados, no existe ningún *ranking* de las revistas científicas. En el trasfondo puede verse la mala experiencia histórica con el *Index Librorum Prohibitorum*, es decir, con el Índice de Libros Prohibidos de la Iglesia Romana, que intentó controlar entre los siglos XVI y XX el conocimiento occidental a través de la prohibición de miles de obras científicas, inclusive las de muchos pensadores que hoy son vistos como los líderes de su época, por ejemplo René Descartes, Thomas Hobbes, John Locke, Cesare Beccaria, Jean-Jacques Rousseau y John Stuart Mill, entre otros. En otras palabras, el control público del conocimiento fue un fracaso completo; hoy se debe apreciar la devaluación de un autor en el *Index* histórico como un indicio de su pertenencia a la élite de los científicos visionarios de su propia época.

La respuesta de la Ilustración política a estos problemas fue la introducción de la libertad de las ciencias, entendida como la ausencia de toda evaluación estatal o eclesiástica del conocimiento y, además, como la libre competencia entre diferentes interpretaciones, confiando en la suficiencia de variados filtros de calidad *de facto* por medio de las editoriales, bibliotecas académicas, círculos de citación, etc. El constitucionalismo del largo siglo XIX, empezó a entender esta libertad como un derecho humano sagrado, intocable por parte del Estado. Se comprobó de manera evidente que la aceptación o el rechazo en la comunidad científica, funcionó mucho mejor que el control burócrata por funcionarios, que no tuvieron ninguna habilidad ni educación para evaluar adecuadamente la producción académica. La gran transformación, llamada la revolución industrial, confirmó esta decisión: autores con nuevas ideas importantes tales como, Charles Darwin, Max Weber y Albert Einstein, fueron favorecidos por la ausencia del control oficial y por la ausencia de sistemas de pares académicos, que según toda experiencia, nunca promueven la innovación académica, sino que antes bien frenan con una tendencia conservadora, todo aquello que es considerado dentro de su visión subjetiva como peligroso para el *status quo*.

Es muy preocupante que algunos países que están en la periferia del mundo científico, quieran ahora ignorar esta experiencia. Un ejemplo alarmante es la institución colombiana *Colciencias*. En contraste del Index papal, no trabaja más con prohibiciones, sino más indirectamente con un sistema de puntaje, pero el índice de revistas *Publindex* de *Colciencias* funciona prácticamente como un filtro público del conocimiento, que quiere obligar a los autores por medio de la *motivación* con puntos salariales extras (se transforman estos puntos en incrementos adicionales del salario profesoral) a la homogeneidad con los estándares de la institución, mientras quienes no están conformes con este sistema, son castigados con menores ingresos. Entre los profesores europeos que han entrado recientemente a la Universidad Nacional de Colombia, por ejemplo en el 2006 por el Concurso 2017, existe una gran desconfianza respecto a *Colciencias*: hay casi un consenso de que las evaluaciones de revistas no siguen los estándares internacionales de calidad científica, y en la práctica son muchas veces asociadas, con fenómenos cuestionables de abuso de poder o al menos, con faltas graves al profesionalismo. La lógica de la burocracia se comprueba como un enemigo de la libertad productiva de las ciencias.

b. Privilegios y discriminaciones: 15 puntos para revistas provinciales, 0 puntos para revistas internacionales líderes

Debemos preguntarnos: Si una institución como *Colciencias* automáticamente asigna un puntaje de cero a los medios de publicación de los pensadores contemporáneos líderes como Habermas: ¿quién en verdad debe ganar cero puntos, Habermas o *Colciencias*?

Analicemos algunos ejemplos del índice de revistas de *Colciencias*. Tenemos, por ejemplo, la revista *Historia Crítica* del Departamento de Historia de la Universidad de los Andes en Bogotá, que es evaluada en la categoría A 1, lo que para un autor se traduce en 15 puntos salariales mensuales, cada uno equivalente a 9000 pesos que, multiplicados por 12 meses, genera un incremento aproximado de 1,6 millones de pesos anuales en sus ingresos salariales. Son casi cuatro salarios mínimos adicionales por año. Esto es muy lucrativo, y si se tienen en cuenta los resultados comunes de las investigaciones internacionales sobre el extendido problema del clientelismo en Suramérica, puede estimarse que esto funciona como una amplia invitación a la conformación de redes de amistades entre pares académicos. Obviamente *Historia Crítica* es una revista sólida que merece todo el respeto y reconocimiento en su ámbito. Probablemente se podría publicar la mitad de sus artículos también en revistas europeas. Sin embargo, *Historia Crítica* no es de ningún modo el *Science-Magazine* estadounidense, ni en la calidad, ni en el carácter innovador, ni en la difusión internacional. En Europa, pocos especialistas que trabajan sobre Colombia conocen esta revista, pero la misma no es considerada importante en la discusión metodológica, ni en la historia general de la antigüedad, Edad Media, modernidad temprana o época contemporánea. Por otra parte, si se comparan los 15 puntos que gana un artículo publicado en *Historia Crítica*, escrito en dos meses o menos, con los veinte puntos que obtiene un gran libro de investigación, por ejemplo, basado en una tesis de doctorado con cuatro años de investigación, se trata obviamente de algo no proporcional, que es en términos jurídicos una violación del principio de la igualdad, constitucionalizado en Colombia desde 1810. Para no malentender estas palabras: no se trata de una crítica específica a una revista individual, sino de una crítica del sistema de *Colciencias* como tal: hasta ahora, Colombia no tiene *ninguna* revista científica comparable con el *Science-Magazine*, que pueda ganar algo cercano a 15

puntos, y si *Colciencias* continúa con evaluaciones en contra de las costumbres de la comunidad científica universal, para Colombia será muy difícil mejorar su reputación académica en el mundo.

Estas observaciones pueden ser equiparadas al tipo de reconocimiento otorgado a las revistas internacionales dentro del régimen de *Colciencias*. Aunque es altamente aceptado que las ciencias alemanas se encuentran –en disciplinas como derecho e historia–, entre las líderes del mundo, faltan en la lista de homologación de *Colciencias* más del 99% de las revistas en lengua alemana más importantes. Se busca en vano revistas líderes como la *Historische Zeitschrift*, la *Schweizerische Zeitschrift für Geschichte*, la *Zeitschrift für historische Forschung*, la *Zeitschrift der Savigny Stiftung für Rechtsgeschichte*, la *Zeitschrift für Neuere Rechtsgeschichte*, *Der Staat*, la *Juristenzeitung*, etc, etc. Los profesores internacionales nuevos, que han entrado a partir del 2005 por el Concurso 2017 a la Universidad Nacional de Colombia, han observado que existe en la realidad una evaluación automática para las revistas alemanas, austriacas y suizas, otorgándoles cero puntos. Aunque *Colciencias* asegura cada vez su habilidad de evaluar adecuadamente las revistas internacionales, en la práctica no puede, pues, primero, en Europa faltan índices nacionales de revistas que puedan orientar la evaluación de *Colciencias*, y segundo, los funcionarios de esta autoridad no están formados para leer y evaluar textos escritos en alemán. Para realizar la homologación internacional según la normatividad de *Colciencias*, se requiere el profesionalismo mínimo y el presupuesto de Harvard, pero todo se realiza con los limitados recursos de Colombia, lo que al fin conlleva a resultados opuestos a la racionalidad científica: en el índice de *Colciencias*, Alemania vale 0 puntos, pero revistas provinciales de Bogotá o Popayán hasta 15 puntos, aunque en las revistas alemanas todos los autores tienen dos doctorados (inclusive la *Habilitation* alemana), y las revistas colombianas contienen muchas veces varios autores que tienen solo una maestría. Si muy excepcionalmente una revista jurídica o histórica alemana recibe un reconocimiento por parte de *Colciencias*, nunca es superior a la categoría C con 3 puntos, así por ejemplo en el caso de la revista *Geschichte und Gesellschaft* (historia y sociedad), pues *Colciencias* compara la respectiva página legal con los requisitos nacionales, identifica por supuesto una diferencia de estilo, interpreta esta diferencia como un déficit de las revistas internacionales, y castiga a los autores que escriben en las mismas, aunque el trasfondo no es un verdadero déficit alemán o austriaco, sino que los países europeos no usan un sobreformalismo como el de Colombia. Al fin, en el sistema de *Colciencias* muchas buenas revistas pierden, mientras una gran variedad de malas, ganan. No entendemos esta lógica: ¿Por qué se quiere motivar a publicar en revistas provinciales y no en las verdaderamente reconocidas? Todo esto puede llamarse del mismo modo, sistema de privilegios o proteccionismo nacionalista, o mejor aún, violación permanente del principio constitucional de la igualdad.

Si se analizan los criterios que *Colciencias* publica para la evaluación de revistas, el observador internacional está sorprendido. No se encuentra mucho sobre la calidad y profundidad académica, tampoco hay algo sobre la difusión en las bibliotecas académicas del mundo, sino un formalismo burocrático, estricto y falto de toda transparencia. Si se habla con editores internacionales sobre los criterios de *Colciencias*, los mismos no son vistos como útiles, sino como problemáticos. Se puede comparar, por ejemplo, con la revista alemana muy reconocida *Der Staat* (El Estado): en esta no hay una variedad de dos o tres consejos diferentes como en el sistema de *Colciencias* (editores, comité científico, comité arbitral), sino un grupo transparente de 12 editores, que tienen una buena calificación académica gracias al doctorado y el doctorado superior, llamado

Habilitation, del que son acreedores; tampoco se publican fechas de recepción y de aprobación de los artículos, datos sobre el número de artículos rechazados, pues esta información no es útil para el lector –y no hay ninguna duda que toda revista científica en Alemania, arbitra muy cuidadosamente los artículos recibidos. La reputación de los editores garantiza la calidad, y no un sobreformalismo burocrático. El formalismo exagerado puede verse como una de las puertas del clientelismo suramericano: si el sistema de *Colciencias* no es transparente y al fin ninguna revista cumple con el 100% de los requisitos del A o B, *Colciencias* o sus pares tienen una libertad absoluta de reconocer o rechazar según su gusto las revistas. Pero ésta no puede ser la idea. Otro peligro de los demasiados consejos del régimen de *Colciencias* es que todos actúan como “jugadores del veto”: con el fin de que todos estén de acuerdo con un artículo, se motiva al autor a evitar toda opinión crítica e innovadora, es decir, él necesita escribir algo muy mediano que pueda gustar a todos. La que pierde de nuevo, es la profundidad científica.

En resumen, *Colciencias* ha empezado a reemplazar la libertad de la ciencia por un totalitarismo científico peligroso. En el ámbito de las revistas no trabaja como una organización que promueva la ciencia, sino como un freno utilizando estímulos equívocos de motivación.

Teóricamente, existe una solución sencilla y justa para volver a la libertad de las ciencias, sin perder la diferenciación entre revistas con perfiles académicos diferentes. Lo que se debe excluir en Colombia, son aquellas revistas que no son editadas por verdaderos investigadores según estándares internacionales, es decir, las revistas de las instituciones universitarias en manos de los no-doctores con meras maestrías o especializaciones. La propuesta nuestra, basada en solo un comité, es resumida en la siguiente tabla:

- | | |
|--|-----------|
| 1. Comité editorial compuesto por más del 100% de doctores
(es decir, algunos tienen un doctorado superior, un postdoctorado
o un segundo doctorado) | 10 puntos |
| 2. Comité editorial compuesto por el 100% de doctores | 8 puntos |
| 3. Comité editorial compuesto por el 70% de doctores | 5 puntos |
| 4. Comité editorial compuesto por el 50% de doctores | 3 puntos |
| 5. Comité editorial compuesto por el 20% de doctores | 1 punto |

En el caso de este sistema, tanto la mencionada revista *Historia Crítica* como las revistas alemanas y también nuestra revista *Pensamiento Jurídico* pertenecen a los grupos 1 y 2, mientras las revistas con un grado científico muy limitado pierden puntos y, además, se evita que *Colciencias* exija requisitos sin sentido y complicados.

c. Milagros: ¿5 más 4 es menos que 7?

Incluso nuestra revista *Pensamiento Jurídico*, debe verse desde el abril del 2009 como una víctima de los juegos de *Colciencias*. El asistente de la revista estuvo durante el año 2008 en contacto con *Colciencias*, la que confirmó varias veces que la revista está claramente por dentro de los requisitos para la indexación. Lo mismo fue confirmado al director de la revista, cuando él visitó la oficina de *Colciencias* a finales del 2008.

Tanto mayor la sorpresa, cuando *Colciencias* negó cuatro meses después la indexación. Parece que una mano de esta institución no sabe que hace la otra, y que los funcionarios individuales aplican los requisitos arbitrariamente. Más grande fue la sorpresa sobre la justificación:

Colciencias no tiene ningún interés en el hecho de que más del 100% del comité editorial son doctores (algunos tienen dos doctorados o un doctorado superior); tampoco que hemos ganado como autores varios expertos internacionales muy reconocidos de Alemania, Austria y Suiza que publican por primera vez en Colombia; tampoco se quiere evaluar que hemos entrado al sistema de intercambio de las bibliotecas europeas. En otras palabras, todo lo que es científicamente importante, está por fuera del interés de los burócratas de la nueva Santa Inquisición. En lugar de eso, han criticado un artículo de un profesor de la muy estimada Universidad de Salamanca en España, afirmando que no se trata de un artículo de investigación (categoría 1), sino solo de reflexión (categoría 2), usando el argumento de que artículos críticos no son científicos sino opiniones personales, a pesar de una bibliografía extensa y discusiones balanceadas. Si éste funcionario fuera un estudiante mío, solo podría evaluarlo con “curso perdido”, pues obviamente no ha entendido la idea de las ciencias críticas.

Una sorpresa nuevamente más grande fue la afirmación de *Colciencias* que no hemos tenido un número suficiente de árbitros. *Colciencias* requiere anualmente siete árbitros diferentes y, respecto a esto, hemos tenido en el 2007 ocho y en el 2008 nueve. Hemos reclamado este error obvio, pero la respuesta de *Colciencias* ha sido la sabiduría siguiente: dicen que no evalúan los años calendarios, sino una mezcla entre revistas de años diferentes, a pesar de que la normatividad de *Colciencias* dice con una claridad sin duda “anualmente” y en Colombia no se usan el calendario musulmán, budista, bizantino o chino, tampoco el año del conejo o del dragón, sino el calendario cristiano gregoriano, contado entre el primer de enero y el 31 de diciembre. Se trata obviamente de una defensa brusca de aquellos que no tienen la habilidad de corregir sus errores propios; es además una alevosía en contra de la veracidad, que debe verse como la base de toda ciencia.

d. Resumen

En resumen, la nota para el trabajo de indexación de *Colciencias* es exactamente cero, nada más, nada menos. Científicos como Einstein o Darwin no podrían tener posibilidades en este régimen. Esperamos, que la publicidad del escandaloso comportamiento del nuevo Tribunal de la Santa Inquisición contribuya a iniciar rápidamente las reformas necesarias.

BERND MARQUARDT
Director de la Revista *Pensamiento Jurídico*